



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 3 de julio de 2020

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA en la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-E28-2020AGSAL 027/20, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	5
CALENDARIZACIÓN mensual por Capítulo y Origen de Recursos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, Relación de Cuotas y Tarifas de Cobro de Servicios Precios 2020, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.	6
CONVOCATORIA número 007 en la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales números ICIFED-LP-EST-026-20, ICIFED-LP-EST-027-20, ICIFED-LP-EST-028-20 y ICIFED-LP-EST-029-20, emitidas por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	10
CONVOCATORIA número SIDUM-ST-019-2020 en la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales números SIDUM-LPNE-OP-029-2020 y SIDUM-LPNE-OP-030-2020 emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	12

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 31/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramón Saucedo Sánchez	(2ª Pub)	13
Exp. 32/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Venegas Soto	(2ª Pub)	13
Exp. 95/2020	Sucesorio Intestamentario	Ángel Castañeda Quiñones	(2ª Pub)	13
Exp. 177/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Tovar Gutiérrez	(2ª Pub)	13
Exp. 464/2017	Sucesorio Intestamentario	Josefina Rodríguez Gallegos y Armando Fuentes Macías	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Antonio Ruiz Coronado y Eva Pradis Oyervides	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Guadalupe Castillo García	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Alfredo Sanchez Salas	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Orfelinda Charur Salman	(2ª Pub)	15
Exp. 272/2018	Ordinario Civil	Gerardo Estrada Herrera y María de Jesús Rodríguez Linares	(3ª Pub)	15
Exp. 00391/2019	Ordinario Civil	Julio César Montes Valdés	(3ª Pub)	15
Exp. 1674/2019	Divorcio	Miriam Deyanira Ortiz Valdez	(3ª Pub)	16
Exp. 315/2019	Ordinario Civil	Carlos Alejo Pizarro Quiñones y Sergio Rodríguez Jiménez	(2ª Pub)	16
Exp. 124/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Flores de León	(1ª Pub)	16
Exp. 129/2020	Sucesorio Intestamentario	Lidia Espinoza Duque	(1ª Pub)	17
Exp. 139/2020	Sucesorio Intestamentario	María del Reugio Salas Valdes	(1ª Pub)	17
Exp. 142/2020	Sucesorio Intestamentario	Adelina Norma Soto Cuevas	(1ª Pub)	17
Exp. 148/2020	Sucesorio Intestamentario	Isidoro González Jaime y Estefana Martínez Calderón	(1ª Pub)	17
Exp. 161/2020	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Panfilo Galicia Carlos y María de Apellidos Carmona Aguilar	(1ª Pub)	18
Exp. 189/2020	Sucesorio Testamentario	Ernesto Tovar Guerrero	(1ª Pub)	18
Exp. 580/2019	Sucesorio Intestamentario	Esther Arellano García	(1ª Pub)	18
Exp. 685/2015	Especial Hipotecario	Francisco Javier Medellín Amador y Margarita Ruiz Duarte	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edelmira Blanco Carvajal	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Epifania Hernandez Montes	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Irma Esquivel Rodríguez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Leonardo Prado Olvera	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Romero Felix	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Mandujano Martínez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Asidalia Flores Flores	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Ramírez Lugo	(1ª Pub)	21
Exp. 7/2018	Civil Hipotecario	Víctor de la Rosa Molina	(1ª Pub)	22
Exp. 0009/2019	Ejecutivo Mercantil	Mayoreo de Carnes Finas Interrial, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22
Exp. 55/2019	Ejecutivo Mercantil	Inversiones Klin, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 225/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Felipa Lugo Gallegos y Genaro Alvarado Guevara	(2ª Pub)	24
Exp. 234/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis Pérez Alcorta y Herlinda Pinales Godina	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alejandro Facio Martínez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Esquivel Gonzalez y Maria Mendez Mendez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Carrizales Flores y Ramona López Ordaz	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Guadalupe Garcia Salas	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Elisa Piña Martínez	(2ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Cisneros Rubio	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Martinez Flores y Ana Maria Pineda García	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario y	Magda Saucedo del Bosque y Homero		

	Testamentario	Hernandez Fernandez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Moreno Farias	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mauro Campos Sanchez y Romelia Garcia de la Fuente	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Amaya Cristan	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Nereyda Alarcon Garcia y Perfecto Lopez Mendieta	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Díaz Córdova	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Muñoz González	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Castro Velasquez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Ramirez García	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Saul Gutierrez Morales	(2ª Pub)	29
Exp. 289/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Banda de la Rosa	(1ª Pub)	29
Exp. 00318/2020	Sucesorio Intestamentario	Leticia Olvido Valdés Rodríguez	(1ª Pub)	30
Exp. 00392/2020	Sucesorio Intestamentario	Ervey Valdez Menchaca y Elidia Campos Palos	(1ª Pub)	30
Exp. 426/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Gomez Espinosa y Ana Maria Arellano Olvera	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ludivina Chavez Alvarado	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Rene Gonzalez González	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Lopez Rodríguez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerónimo Niño de León	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Aguilar García	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 750/2019	Ordinario Civil	Oreste Gómez Rodríguez y María Isabel Venegas Fernández de Gómez.	(2ª Pub)	32
Exp. 91/2020	Declaración Especial de Ausencia	Monica Lariza Peña Ramos	(1ª Pub)	33
Exp. 262/2020	Declaración Especial de Ausencia	Ramiro Armando Rodríguez del Bosque	(1ª Pub)	34
Exp. 263/2020	Declaración Especial de Ausencia	Gerardo Javier Gardea	(1ª Pub)	34
Exp. 264/2020	Declaración Especial de Ausencia	Daniel Heberto Hernandez Villarreal	(1ª Pub)	35
Exp. 818/2019	Sucesorio Intestamentario	José Moisés Torres Carrillo	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Mardaqueo Mendoza Ruiz	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio	Juan Salinas Flores	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Martínez Muñoz	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00153/2020	Sucesorio Intestamentario	Héctor Manuel García Hernández	(2ª Pub)	37
Exp. 00218/2020	Sucesorio Intestamentario	Petra Limón Valerio y Gregorio Acosta Nuñez	(2ª Pub)	37
Exp. 263/2020	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Meza Salas	(2ª Pub)	38
Exp. 00552/2009	Ordinario Civil	Georgina Delgado Zamora y Primitivo Buenrostro Solís	(2ª Pub)	38

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 168/2020	Usucapión	Jose Cordero Tafoya	(3ª Pub)	39
Exp. 102/2020	Sucesorio Intestamentario	Efren Torres Lugo	(2ª Pub)	39
Exp. 129/2020	Sucesorio Intestamentario	Regina Hernandez Luna	(2ª Pub)	40
Exp. 163/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Romario Martinez Quiñonez	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Alfonso Alvarez Cruz	(2ª Pub)	40
Exp. 13/2020	Civil Usucapión	Teodoro Hernandez Flores	(3ª Pub)	41
Exp. 1064/2019	Procedimiento Especial	Victor Manuel Martos Iglesias	(3ª Pub)	41
Exp. 155/2018	Especial Hipotecario	Miguel Angel Elizondo Valtier Y Yahaira Alicia González Chapa	(2ª Pub)	41
Exp. 388/2019	Ordinario Civil	Antonio Chapa Villarreal	(2ª Pub)	42
Exp. 533/2019	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Villafañá Huerta y Yuriria Lavenant Gomez	(2ª Pub)	42
Exp. 594/2014	Ordinario Civil	Miguel Campero Carreon y Rosa Ma. Mijarez C	(2ª Pub)	42
Exp. 0053/2015	Especial Hipotecario	Roberto Enrique Escalante Alonso	(1ª Pub)	43
Exp. 63/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Alemán Santos	(1ª Pub)	43
Exp. 129/2020	Sucesorio Intestamentario	Christian Sanchez Zaragoza	(1ª Pub)	43

Exp. 148/2020	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Juárez Ramírez y Ma. del Socorro Bustamante López	(1ª Pub)	44
Exp. 155/2020	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Dávila Trujillo y Bertha Iturriaga Camacho	(1ª Pub)	44
Exp. 169/2020	Sucesorio Intestamentario	Daniel Jesus Castruita Espinoza	(1ª Pub)	45
Exp. 173/2020	Sucesorio Intestamentario	Ruben de la Cruz Ramírez	(1ª Pub)	45
Exp. 183/2020	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Dávila Hernández	(1ª Pub)	45
Exp. 196/2020	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Bustos González	(1ª Pub)	46
Exp. 212/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Andres Chairez Cabrera	(1ª Pub)	46
Exp. 212/2020	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Gallegos Salazar	(1ª Pub)	46
Exp. 474/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ricardo Rivas Mercado Amaro	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Saldaña González	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Alemán Vaquera	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jaime Enrique Acosta	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Vargas García	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Lomas Velez	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Martínez Sánchez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jovita Jimenez Martínez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pascual Trujillo Ibarra y Faustina Aldaba Zamora	(1ª Pub)	49
Exp. 481/2020	Rectificación de Acta	Heriberta Martinez Rodríguez	(1ª Pub)	49
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 190/2020	Usucapión	Beatriz Rocha Hernandez	(2ª Pub)	50
Exp. 183/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonio Montoya Escobar	(1ª Pub)	50
Exp. 117/2020	Rectificación de Acta	Maria Candelaria Cruz Ricario	(1ª Pub)	50
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Edicto	Usucapión	Gerardo Ivan Mendoza Ibarra	(2ª Pub)	50
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Sanchez Hernandez y Dolores Ibarra Jacobo	(1ª Pub)	50
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Lourdes Navarro García	(1ª Pub)	50



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados, en participar en la licitación LO-806030674-E28-2020 AGSAL 02/7/20) para los: "Construcción de 1,065 m de línea de agua potable de 36" de diámetro con tubería de hierro dúctil clase 25 del Cad. 338+285 al 339+320 carretera Saltillo-Zacatecas", de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$ 2,605.00	14-julio-2020 Hasta las 14:00 horas	14-julio-2020 9:00 horas	14-julio-2020 12:00 horas	20-julio-2020 10:00 horas	27-julio-2020 11:00 horas

Partida	Descripción
1	Construcción de 1,065 m de línea de agua potable de 36" de diámetro con tubería de hierro dúctil clase 25

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. en el Depto. de Aprovechamiento tercer piso ubicadas en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs. en días hábiles a partir del día 03 al 14 de julio del 2020 y en la dirección: <https://comprand.hacienda.gob.mx> Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases es con cheque certificado, de caja de institución de crédito establecida, a nombre de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., en efectivo o por transferencia.
- La visita de obra será el día 14 de julio del 2020 a las 9:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo; se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio del 2020 a las 12:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 20 de julio del 2020 a las 10:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- La procedencia de los recursos es: Propios

Estos puntos son comunes a la licitación:

- El fallo se dará el día 27 de julio del 2020 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 11:00 horas. Sala de Juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago serán: 90 días después de recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Finanzas pagando el día 25 del mes que corresponda posterior al plazo de pago.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta. (técnica- económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salárialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Contratista (requisito indispensable).
- No habrá anticipo.
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 03 de julio del 2020  
**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**  
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO  
Rubrica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARIBOÑERA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020  
Categorías: Personal Docente, Personal de Apoyo y Recursos

Código	Categoría de Recursos												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>1000</b>													
Subsidio Federal	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 6,101,033
Subsidio Estatal	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00	\$ 6,101,033
Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 1,350,172</b>	<b>\$ 16,202,066</b>
<b>2000</b>													
Federal	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 705,041
Estatal	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 705,041
Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 117,657</b>	<b>\$ 1,411,083</b>
<b>3000</b>													
Federal	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 2,084,144
Estatal	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 173,079	\$ 2,084,144
Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 347,357</b>	<b>\$ 4,168,288</b>
<b>5000</b>													
Federal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Estatal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos Propios	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 29,750	\$ 357,000
<b>Total</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 29,750</b>	<b>\$ 357,000</b>
<b>Capital</b>													
Federal	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 10,891,118
Estatal	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 10,891,118
Recursos Propios	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 357,000
<b>Total</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 1,844,936</b>	<b>\$ 22,139,237</b>

 DR. FRANCISCO GONZALEZ Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Cariboeña Sede de San Juan, Araya, Zulia 2020-07-01	 DR. JESUS ALVARADO Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Cariboeña Sede de San Juan, Araya, Zulia 2020-07-01	 DR. JESUS ALVARADO Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Cariboeña Sede de San Juan, Araya, Zulia 2020-07-01	 DR. JESUS ALVARADO Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Cariboeña Sede de San Juan, Araya, Zulia 2020-07-01	 DR. JESUS ALVARADO Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Cariboeña Sede de San Juan, Araya, Zulia 2020-07-01	 DR. JESUS ALVARADO Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Cariboeña Sede de San Juan, Araya, Zulia 2020-07-01
---	---	--	---	---	---

Formulario 2  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARIACHERA  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

Calificación: *Calificación: Excelente para Calidad y Cuidado de Recursos*

Categoría	Origen de Recursos												Total				
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
<b>1000</b>																	
Subsidio Federal	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 8,101,000.00
Subsidio Estatal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 875,000.00</b>	<b>\$ 8,101,000.00</b>															
<b>3000</b>																	
Federal	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 58,828	\$ 705,941
Estatal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 58,828</b>	<b>\$ 705,941</b>															
<b>5000</b>																	
Federal	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 173,679	\$ 2,084,144
Estatal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 173,679</b>	<b>\$ 2,084,144</b>															
<b>6000</b>																	
Federal	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 347,357	\$ 4,188,288
Estatal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos Propios	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 20,750	\$ 367,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 368,107</b>	<b>\$ 4,555,288</b>															
<b>Capítulos</b>																	
6000	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 307,503.19	\$ 3,691,118
6001	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 907,593.19	\$ 10,591,118
6002	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00	\$ 367,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,244,846.38</b>	<b>\$ 14,649,236</b>															

				
DR. JOSÉ ALVARO MALDONADO GARCÍA Director General UNIVERSIDAD	DR. JOSÉ ALVARO MALDONADO GARCÍA Director General UNIVERSIDAD	DR. JOSÉ ALVARO MALDONADO GARCÍA Director General UNIVERSIDAD	DR. JOSÉ ALVARO MALDONADO GARCÍA Director General UNIVERSIDAD	DR. JOSÉ ALVARO MALDONADO GARCÍA Director General UNIVERSIDAD



**SOLICITUD DE ACUERDO  
H. CONSEJO DIRECTIVO**

FECHA: 15 DE ENERO DE 2020  
139/ORD23/2020  
RELACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS 2020

**SOLICITUD**

Se solicita la aprobación del H. Consejo Directivo la relación de Cuotas y Tarifas de Cobros de Servicios del 2020 de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.

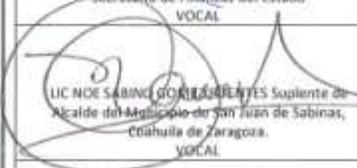
**JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo al Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, en el artículo 14, sección II donde menciona que el Consejo Directivo debe de aprobar Reglamentos, Estatutos y demás disposiciones normativas que regulen el funcionamiento de la Universidad.

**ACUERDO**

Se autoriza a la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera la relación de Cuotas y Tarifas de Cobros de Servicios del 2020.

**FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO**

 DR. FRANCISCO ESCOBEDO MORALES Suplente de Secretario de Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza PRESIDENTE	 MTRD. VÍCTOR HERNÁNDEZ ZÚNIGA TEJEDA Suplente de Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas VOCAL	 LIC. FERNANDO JIMÉNER GUTIÉRREZ PADILLA Suplente de Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas COMISARIO TITULAR
 LIC. MARIA TERESA NARES CISNEROS Suplente de Secretario de Finanzas del Estado VOCAL	 DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS Rector SECRETARIO TÉCNICO	LIC. IVAN ARIZPE CUENCAR Suplente de Don Antonio Gutiérrez Garza y Representante del sector productivo VOCAL
 LIC NOE SABINO GONZALEZ REYES Suplente de Alcalde del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. VOCAL	 M.C. INÉS DE MONTEMAYOR VILLALOBOS Representante del sector Social VOCAL	ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ Representante del sector productivo VOCAL



## RELACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE COBRO DE SERVICIOS Precios 2020

	<b>Monto</b>
Inscripción/Reinscripción T.S.U.	\$ 200.00
Cuota Cuatrimestral TSU	\$ 1,200.00
Ficha de Examen de Admisión	\$ 350.00
Constancia de Estudios	\$ 50.00
Examen Extraordinario	\$ 100.00
Reposición de Credencial	\$ 50.00
Kardex	\$ 50.00
Título T.S.U.	\$ 3,000.00
Inscripción/Reinscripción Ingeniería	\$ 200.00
Cuota Cuatrimestral Ingeniería	\$ 1,600.00
Título Ingeniería	\$ 3,000.00
Certificado Parcial	\$ 350.00

**Autorizado en la XXIII Reunión del H. Consejo Directivo  
de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera  
con el Acuerdo 139/ORD23/2019.**



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

## INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección General

Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional

**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

### ICIFED-LP-EST-026-2020

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	03/07/2020
Visita y Junta de aclaraciones	14/07/2020 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2020 10:00 hrs.
Fallo	31/07/2020 13:00 hrs.

### ICIFED-LP-EST-027-2020

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Información y Documentación en la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	03/07/2020
Visita y Junta de aclaraciones	14/07/2020 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2020 11:30 hrs.
Fallo	31/07/2020 13:30 hrs.

### ICIFED-LP-EST-028-2020

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Jiménez y Acuña, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	03/07/2020
Visita y Junta de aclaraciones	14/07/2020 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2020 13:00 hrs.
Fallo	31/07/2020 14:00 hrs.

### ICIFED-LP-EST-029-2020

Descripción de la licitación	Reparaciones en la E.S.T. Marcos Benavides en el municipio de Allende, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	03/07/2020
Visita y Junta de aclaraciones	14/07/2020 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2020 14:30 hrs.
Fallo	31/07/2020 14:30 hrs.



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08, C.P. 25020, Saltillo, Coah., horario de: 09:00 a 16:00 horas los días 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13 y 14 de julio de 2020 en días hábiles para la licitación con número de procedimiento: 026-2020, 027-20, 028-20 y 029-20 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clave interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 02620, 02720, 02820 y 02920.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en Obra Civil.

La consulta de la Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible en la página [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx)

No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.



Saltillo, Coah., a 03 de julio de 2020  
Lic. Melissa Esther Saíd Fernández  
Encargada de la Dirección General del ICIFED

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-019-2020

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-029-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	A) Proyecto ejecutivo para la construcción del paso a desnivel en el libramiento José de las Fuentes y Emilio Mendoza en zona urbana del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. B) Proyecto ejecutivo para la construcción de paso a desnivel de Ferrocarril Los Pinos, en zona urbana del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. C) Proyecto ejecutivo para la construcción de paso a desnivel de vías del FFCC Vito Alessio - Nazario Ortiz, en zona urbana del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	07/julio/2020 10:00 Hs.	Coordinación General de Proyectos y Costos, ubicada en el Centro de Gobierno en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	08/julio/2020 10:00 Hs.	17/julio/2020 10:00 Hs.	07/agosto/2020 13:00 Hs.
No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SIDUM-LPNE-OP-030-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	A) Proyecto ejecutivo para la construcción de paso a desnivel Independencia - Abastos en zona urbana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. B) Proyecto ejecutivo para la construcción de paso superior vehicular retorno Villa Florida, en zona urbana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. C) Estudio de factibilidad del	07/julio/2020 10:00 Hs.	Coordinación General de Proyectos y Costos, ubicada en el Centro de Gobierno en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	08/julio/2020 11:00 Hs.	17/julio/2020 11:00 Hs.	07/agosto/2020 13:30 Hs.
	Sistema Vial Cuatro Caminos, en zona urbana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. D) Proyecto ejecutivo par vial Gómez Morín - Saltillo 400, en zona urbana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.					

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de las dos licitaciones: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7832, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 03 al 08 de julio de 2020, La forma de pago para cada una de las licitaciones es: en la página [www.pagafaci.gob.mx](http://www.pagafaci.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para las dos licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para las dos licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago para las dos licitaciones se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
  - Origen de los recursos de las licitaciones es: 100% Estatal, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Anticipo para cada una de las dos licitaciones: No Aplica.
- Plazo de ejecución para cada uno de los servicios: 91 (Noventa y un) días naturales.
  - Lugar de ubicación del lugar de los servicios: Zona urbana de los municipios de Acuña, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, Coahuila de Zaragoza, respectivamente.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las dos licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas Nacionales se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE JULIO DEL 2020

**LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
**RUBRICA**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **31/2020**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Ramón Saucedo Sánchez**, denunciado por María del Rosario Rodríguez Soto y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2020  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **32/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Especial a bienes de **CARLOS VENEGAS SOTO**, Promovido por Ma. Alba Rosales Rivera, Elvia Liliana y Engracia Ibeth de apellidos Venegas Rosales, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, Publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de enero de 2020.  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **95/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Ángel Castañeda Quiñones**, denunciado por Felicitas Silva Torres y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes ocho de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2020  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **177/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **PEDRO TOVAR GUTIÉRREZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **464/2017**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Josefina Rodríguez Gallegos y Armando Fuentes Macías**, denunciado por María del Rosario, José Armando, Laura Adriana, Luis Alberto y Yajaira Nayeli de apellidos Fuentes Rodríguez, así como a Santos Rodríguez Valero; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de JUNIO de 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciado Juan Pablo García Vásquez**

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

**NOTARIA PÚBLICA No 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARCO ANTONIO, EVA FABIOLA Y KARLA PAMELA, TODOS DE APELLIDOS RUIZ PRADIS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SUCESION ACUMULADA **TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA** EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE NUESTROS PADRES LOS SEÑORES **ANTONIO RUIZ CORONADO Y EVA PRADIS OYERVIDES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LOS SEÑORES MARCO ANTONIO, EVA FABIOLA Y KARLA PAMELA, TODOS DE APELLIDOS RUIZ PRADIS, ASÍ COMO EL CARÁCTER DE ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR MARCO ANTONIO RUIZ PRADIS, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JOAQUIN DE VELAZCO #216, FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

**NOTARIA PÚBLICA No 16**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GONZALEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMIN GUADALUPE CASTILLO GARCIA**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LA C. GABRIELA AGUIRRE GUTIERREZ, ANGEL BENJAMIN Y LILIANA DEL SOCORRO DE APELLIDOS CASTILLO SANCHEZ Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA GABRIELA AGUIRRE GUTIERREZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA FRAGUA #2010-1, ZONA CENTRO, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

**NOTARIA PÚBLICA No 123**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 6-A del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 19 de Marzo del 2020, compareció ante esta notaría a mi cargo el C. RAMON EDGAR SALAZAR SALAS, en su carácter de ALBACEA, así como en su carácter de único y universal heredero, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio **testamentario** extrajudicial a bienes del señor **JOSE ALFREDO SANCHEZ SALAS**, fallecido el 09 de Diciembre del 2019 en la ciudad de Guadalupe, Nuevo León y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y el señor RAMON EDGAR SALAZAR SALAS, acepta el cargo de albacea asignado por el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 5 de Mayo del 2020

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 123**

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA No. 66**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veinte (2020), los C.C. KARIM JOSÉ y ROSMARY de apellidos SAADE CHARUR, en su carácter presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión **Testamentaria** a bienes de su madre la Señora **ORFELINDA CHARUR SALMAN**, quien falleció el día dieciocho (18) del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de, la Señora ORFELINDA CHARUR SALMAN, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 09 de Junio del 2020.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO **ORDINARIO CIVIL** bajo el expediente número **272/2018**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de en contra de **GERARDO ESTRADA HERRERA** y **MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ LINARES**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CAROLINA MITSUKO SOBERÓN VILLEGAS**

(RÚBRICA) 23, 26 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: JULIO CÉSAR MONTES VALDÉS, también conocido como JULIO CÉSAR MONTES VALDEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00391/2019** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Yolanda Concepción Medrano Flores y Rogelio Sosa Valdez en contra de **Ernesto Sánchez Valdés, Ethelvina Luna de Sánchez, María de Lourdes**

**Sánchez Luna de Ochoa, Ethelvina Sánchez Luna, Norma patricia Sánchez Luna y Julio César Montes Valdés también conocido como Julio César Montes Valdez;** y toda vez que no se localizó domicilio alguno del demandado Julio César Montes Valdés, también conocido como Julio César Montes Valdez; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2020

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 23, 26 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció José Israel Alvarado García, demandando en JUICIO DE **DIVORCIO**, a **Miriam Deyanira Ortiz Valdez**, dentro de los autos del expediente **1674/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de Miriam Deyanira Ortiz Valdez, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares, en auto del dieciocho de marzo del año en curso, se decretó el emplazamiento de Miriam Deyanira Ortiz Valdez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el solicitante reclama la disolución del vínculo matrimonial; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS** manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido y la ratificación de su solicitud de divorcio, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado, haciéndole saber que las copias de la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 08 de Junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**Licenciada Margarita Leticia Hernández Olvera**  
(RÚBRICA) 23, 26 JUN y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **315/2019**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** Reivindicatoria promovido por GUSTAVO, GEORGINA, MARGARITA ARACELI y NORMA OLÍMPICA de apellidos GUZMÁN DELGADO en contra de **CARLOS ALEJO PIZARRO QUIÑONES y SERGIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CARLOS ALEJO PIZARRO QUIÑONES se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son las demandadas en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DIAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de las demandadas.- COSNTE.-

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 30 JUN, 3 y 10 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **124/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Mario Alberto Flores de León**, denunciado por María Elena de León Hernández, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo

de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes cuatro de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 23 de junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **129/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Lidia Espinoza Duque**, denunciado por Daniel Espinoza Duque y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día jueves tres de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **139/2020**, relativo Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL REUGIO SALAS VALDES**, denunciado por ALBERTO y JOSEFINA de apellidos GRANADOS SALAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **142/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Adelina Norma Soto Cuevas**, denunciado por Enrique Covarrubias Soto, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las las nueve horas del día martes quince de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 15 de Junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **148/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Isidoro González Jaime y Estefana Martínez Calderón**, promovido por Ricardo González Martínez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las nueve horas del día viernes catorce de agosto de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los

que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 26 de mayo de 2020.  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **161/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO y TESTAMENTARIO**, a bienes de **PANFILO GALICIA CARLOS y MARÍA y/o BENITA y/o MARÍA BENITA de apellidos CARMONA AGUILAR**, respectivamente, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **189/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ERNESTO TOVAR GUERRERO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **580/2019** relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Esther Arellano García**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves seis de agosto del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; María Teresa Vázquez Arellano. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 23 de junio de 2020  
**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente **685/2015** relativo al juicio Especial **Civil Hipotecario**, promovido por Alfonso Raúl Fernández Gámez, en contra de **Francisco Javier Medellín Amador Y Margarita Ruiz Duarte**, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las nueve horas del día jueves diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble marcado con el número 450 (antes 202) ubicado en calle de Castelar, de esta ciudad, registrado bajo la partida número 773, folio 124, libro 3, tomo G, de la sección I con fecha de inscripción veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, valuado en autos en la cantidad de \$1,317,840.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL

OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 0/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 22 de Junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA) 3 y 14 JUL



**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 113.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado 23 de junio del 2020 comparecieron ante mi los señores RODOLFO RUIZ RAMOS y RODOLFO RUIZ BLANCO, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la señora **EDELMIRA BLANCO CARVAJAL**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Junio 25 de 2020.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 113.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado 23 de junio del 2020 comparecieron ante mi los señores FRANCISCO VALERO MARTINEZ; HILARIO, FIDENCIO, FRANCISCO JAVIER, RAÚL, RAMON, JUANITA CECILIA, AURORITA y MARÍA ISABEL todos de apellidos VALERO HERNANDEZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la señora **EPIFANIA HERNANDEZ MONTES**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Junio 29 de 2020.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**

**NOTARIA PÚBLICA No. 91.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la zona centro de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (19) diecinueve de Junio del (2020) dos mil veinte, ante mí, comparecieron el cónyuge supérstite EL C. HORACIO CARDENAS VILLARREAL y sus hijos LOS CC. BERTHA ALICIA CARDENAS ESQUIBEL, ESTHER JACQUELINE, ELDA MARGARITA, CLAUDIA, HORACIO, NAPOLEON Y

GLORIA HIRMA de apellidos CARDENAS ESQUIVEL, a denunciar la Apertura de la Sucesión **Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su señora madre **GLORIA IRMA ESQUIVEL RODRIGUEZ**, quien falleció el día (04) cuatro de Diciembre del año (2003) dos mil tres siendo el último domicilio de la autora de la sucesión el ubicado en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila; mismos que comparecieron con derecho a heredar señalando las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA VIERNES 31 DE JULIO DEL AÑO 2020, a efecto de llevarse a cabo la junta de declaración herederos y albacea correspondiente, además para que se presenten ante esta NOTARIA las personas que se consideren con derecho a heredar y acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LICENCIADO ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **JOSE LEONARDO PRADO OLVERA**, quien falleció el 20 de Agosto de 2011, promovido por el C. GILBERTO RANGEL GONZALEZ, albacea de la sucesión a bienes de María del Socorro González Fuentes, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LA SEÑORA ROSARIO SOFIA ESQUIVEL MARTINEZ, LLAMADA TAMBIÉN ROSARIO SOFIA ESQUIVEL DE ROMERO Y SUS HIJOS LOS CC. ROSARIO DE FÁTIMA, JOSE Y MANUEL, TODOS DE APELLIDOS ROMERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. **JOSE ROMERO FELIX**, SOLICITARON CON FECHA 19 DE MARZO DE 2020, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO Y QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA POR LA DESIGNACION DE LA C. ROSARIO SOFIA ESQUIVEL MARTINEZ, QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE HACIENDA LOS MAGUEYES NÚMERO (136) CIENTO TREINTA Y SEIS, DE LA COLONIA LAS HACIENDAS EN ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (17) DIECISIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.**  
**TITULAR.**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL

**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 102**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de junio del 2020, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JUAN MANUEL MANDUJANO MARTINEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de la Ciudadana **GRISELDA GUADALUPE MANDUJANO CASTILLO**, en su carácter de Única, Universal Heredera y Albacea de la sucesión a bienes de su finada madre **CONSUELO CASTILLO VILLANUEVA** (también conocida como **MARIA DEL CONSUELO CASTILLO VILLANUEVA**) y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (20) veinte del mes de Agosto del (2020) dos mil veinte en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE JUNIO DEL 2020

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 102**

**TITULAR**

(RÚBRICA) 3 y 14 JUL



**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (25) veinticinco de junio de (2020) dos mil veinte, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. **LUZ ASIDALIA** y **MARCO ANTONIO** de apellidos **GONZALEZ FLORES** a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Testamentaria** a bienes de **MARIA ASIDALIA FLORES FLORES**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (09:00) NUEVE HORAS del día **VIERNES (31) TREINTA Y UNO** de **JULIO** del **DOS MIL VEINTE (2020)** aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2020.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 105**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 01 de junio de 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ LUGO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte su hermana **MÓNICA GUADALUPE RAMÍREZ LUGO**, como posible heredera de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (10:00) DIEZ horas del día (15) quince de julio del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría 105 ubicada en la calle Juan Antonio De la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LICENCIADO CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105**

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **7/2018**, relativo al Juicio **CIVIL HIPOTECARIO**, promovido por **SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, y continuado por **BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO** y después por **MARCELA RODRÍGUEZ ORTEGA**, en contra de **VÍCTOR DE LA ROSA MOLINA**, se dictó sentencia definitiva el diecisiete de junio de dos mil veinte, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a **VICTOR DE LA ROSA MOLINA**, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada Víctor De La Rosa Molina no compareció a juicio a hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia: TERCERO. Se condena a Víctor De La Rosa Molina al pago de la cantidad de \$414,385.68 (cuatrocientos catorce mil trescientos ochenta y cinco pesos 68/100 m.n.) en concepto de saldo de capital insoluto del crédito al día veintiséis de junio del dos mil diecisiete, al pago de la cantidad de \$29,205.33 (veintinueve mil doscientos cinco pesos 33/100 m.n.) en concepto de saldo de amortización vencidas de capital vencido, así como al pago de la cantidad de \$19,428.55 (diecinueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 55/100 m.n.) por concepto de intereses ordinarios más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$2,642.15 (dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 15/100 m.n.) por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de \$691.36 (seiscientos noventa y un pesos 36/100 m.n.) en concepto de comisión de administración vencidas y no pagadas; y por último al pago de la cantidad de \$2,602.49 (dos mil seiscientos dos pesos 49/100 m.n.) por concepto de primas de seguros, montos los anteriores que fueron causados en el periodo de enero del dos mil diecisiete al veintiséis de junio del dos mil diecisiete, todo lo cual será cuantificado en ejecución de sentencia, prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se le requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución se condena a la demandada Víctor De La Rosa Molina al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la parte actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas CONSTE.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.  
(RÚBRICA) 3 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **0009/2019**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BANORTE** en contra de **MAYOREO DE CARNES FINAS INTERIAL, S.A. DE C.V.**, en su carácter de acreditado y a **REGULO INTERIAL QUIROZ** en su carácter de Avalista, se ordena en el punto séptimo de los resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinte, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutivos los cuales a la letra dice:

**“PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, el Licenciado **JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BANORTE**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada **MAYOREO DE CARNES FINAS INTERIAL, S.A. DE C.V.**, en su carácter de acreditado y **REGULO INTERIAL QUIROZ** en su carácter de Avalista no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada **MAYOREO DE CARNES FINAS INTERIAL, SA. DE C.V.**, en su carácter de acreditado y a **REGULO INTERIAL QUIROZ** en su carácter de Avalista, al pago de las siguientes prestaciones:

1. El Pago de la cantidad de \$530,303.04 (QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal o capital insoluto, adeudado desde la amortización con vencimiento desde el día catorce de noviembre de dos mil doce.
2. La cantidad de \$30,211.04 (TREINTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados desde la mensualidad con vencimiento el día quince de octubre de dos mil doce al trece de marzo de dos mil trece, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato de crédito base de la acción.
3. El pago de la cantidad de \$913,415.85 (NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de intereses moratorios generados desde el quince de noviembre de dos mil doce al veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato de crédito base de la acción.

4. El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida podrán ser consultadas por el público conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así como también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la Sentencia se publique sin supresión de datos.

SEPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BANORTE, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que el demandado, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Así lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la Licenciada GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe. "

Saltillo, Coahuila, a veintiséis de febrero del 2020, por acuerdo del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, firma...

**LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
 (RÚBRICA) 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### E D I C T O

En los autos del expediente numero **55/2019**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral **BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO**, en contra de la sociedad denominada **INVERSIONES KLIN, S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante Legal, en su carácter de acreditado, así como a **OSCAR FLORES GALVAN**, en su carácter de aval; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutivos dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 73/2020

Saltillo, Coahuila, once de marzo de dos mil veinte.-

**V I S T O S** para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 55/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Afirme, Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, Afirme grupo financiero, en contra de Inversiones Klin, Sociedad Anónima de Capital Variable y Oscar Flores Galván en su calidad de aval ; y, Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

**PRIMERO.-** Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

**SEGUNDO.-** La parte actora Banca Afirme, Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, Afirme grupo financiero, justifico los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Inversiones Klin, Sociedad Anónima de Capital Variable y Oscar Flores Galván, en su calidad de aval, no compareció al juicio; en consecuencia:

**TERCERO.-** Se condena a la parte demandada Inversiones Klin, Sociedad Anónima de Capital Variable y Oscar Flores Galván, en su calidad de aval, al pago de la cantidad de \$138,225.57 (ciento treinta y ocho mil doscientos veinticinco pesos 57/100 moneda nacional), por concepto de capital adeudado, desglosándose de la siguiente manera, la cantidad de \$77,083.27 (setenta y siete mil ochenta y tres pesos 27/100 moneda nacional), por concepto de capital vigente y la cantidad de \$61,142.30 (sesenta y un mil ciento cuarenta y dos pesos 30/100 moneda nacional), por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$5,627.03 (cinco mil seiscientos veintisiete pesos 03/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios que se generaron desde el día treinta de septiembre al cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, más las cantidades que se sigan generando por este concepto; al pago de la cantidad de \$1,968.70 (un mil novecientos sesenta y ocho pesos 70/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios causados desde el día primero de septiembre al día cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, más las cantidades que se sigan generando por este concepto; por último el pago de las prestaciones a que ha sido condenada la parte demandada deberá llevarlo a cabo dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

**CUARTO.-** En su caso, hágase trance y remate del bien embargado y, con su producto, pago al acreedor.

**QUINTO.-** Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**, a la parte actora y al codemandado Oscar Flores Galván, por conducto del actuario; respecto a la demandada Inversiones Klin, Sociedad Anónima de Capital Variable, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada **LOURDES ESPINOZA CUBILLO**, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada **ANA LUISA CAMPOS AMAYA**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- **DOY FE.- RUBRICAS.-**

Saltillo, Coahuila, a 26 de Mayo del año 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.  
LIC. RAMIRO EMMANUEL GARCIA GAMEZ.  
(RÚBRICA) 3 JUL**

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (10) diez de marzo del año en curso, se presentaron los ciudadanos JUAN y BENITO de apellidos ALVARADO LUGO, a denunciar la muerte de **FELIPA LUGO GALLEGOS** y la muerte sin testar de **GENARO ALVARADO GUEVARA**, quienes fallecieron el día catorce de febrero de dos mil diecinueve y veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio **Testamentario e Intestamentario** bajo el expediente número **225/2020**.

Manifiestan los comparecientes, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Únicos y Universales Herederos a JUAN, BENITO y ROBERTO de apellidos ALVARADO LUGO.

Manifiestan los denunciados que ellos y ROBERTO, MARIA TERESA, AIDA AZUCENA, de apellidos ALVARADO LUGO, ELSA MARIA ROCIO, CARLOS JOEL, ERIKA YANETH, YAJAIRA BERENICE, CARLA DEYANIRA y JUAN PEDRO de apellidos ORTIZ ALVARADO, en su carácter de hijos de la heredera premuerta MARIA LUISA ALVARADO LUGO y AIDA SUZETT FLORES ALVARADO hija de la heredera premuerta ROSALINDA ALVARADO LUGO son los presunto herederos que le sobreviven a GENARO ALVARADO GUEVARA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente número **234/2020**, relativo al juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS PÉREZ ALCORTA y HERLINDA PINALES GODINA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JOSÉ LUIS PÉREZ ALCORTA y HERLINDA PINALES GODINA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **ABID SLEE JAIME ELEAZAR y LETICIA YOLANDA** de apellidos **PÉREZ PINALES**."

Monclova, Coahuila a 03 de Junio de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.  
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (05) cinco de Junio del (2020) dos mil veinte la C. **VERONICA ALEJANDRA FACIO CANALES**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** a bienes de su padre el señor **ALEJANDRO FACIO MARTINEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Geranios número 1002 de la Colonia Elsa Hernández de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Junio del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (08) ocho de Mayo del (2020) dos mil veinte el C. BENITO ESQUIVEL MENDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de sus padres los **C.C. CARLOS ESQUIVEL GONZALEZ Y MARIA MENDEZ MENDEZ**, proponiéndose como Albacea, quienes tienen su domicilio conocido en Calle Francisco J Mina número 508 de la Colonia Guadalupe Borja de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 14 de Febrero del año 2020, en la Notaría a mi cargo, comparecieron los C.C. JESÚS CARRIZALES LÓPEZ, JUAN ANTONIO CARRIZALES LÓPEZ, SANTIAGO CARRIZALES LÓPEZ y JOSÉ LUIS CARRIZALES LÓPEZ, descendientes de **ENCARNACIÓN CARRIZALES FLORES Y RAMONA LÓPEZ ORDAZ**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron los días, 09 de noviembre de 1988 y 03 de abril del 2002, respectivamente en Frontera, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional al señor SANTIAGO CARRIZALES LÓPEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (20) veinte de Mayo de (2020) dos mil veinte la C. ROMELIA SALAS CASTRO, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** a bienes de su hijo el señor **FRANCISCO GUADALUPE GARCIA SALAS**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tienen domicilio conocido en Paseo de las Azucenas Número 913, Colonia Miravalle 4 de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (01) Primero de Junio de (2020) dos mil veinte El C. FIDENCIO AMADOR PIÑA MARTINEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** a bienes de su hermana la C. **GLORIA ELISA PIÑA MARTINEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en Emilio Carranza Número 55, Colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

**Monclova, Coahuila, a 01 de Junio de 2020.**

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)**

**19 JUN y 3 JUL**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 06 de marzo del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. JOSE ARISTOTELES, PENELOPE JOSE, JOSE MANUEL DE APELLIDOS CISNEROS GARCIA Y LA SEÑORA ROSA FLORINDA GARCIA TROCOLI, en su carácter de hijos Legítimos y esposa del señor **JOSE MANUEL CISNEROS RUBIO**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre y esposo, quien falleció el día 31 de Octubre de 2018. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora ROSA FLORINDA GARCIA TROCOLI.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

**(RÚBRICA)**

**19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (26) veintiséis de Marzo del (2019) dos mil diecinueve la C. LUDIVINA MARTINEZ PINEDA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de sus padres los C.C. **JOSE MARTINEZ FLORES Y ANA MARIA PINEDA GARCIA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Pánfilo Natera número 707 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)**

**19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (20) veinte de Mayo de (2020) dos mil veinte el C. HECTOR HOMERO HENANDEZ SAUCEDO, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario y Testamentario** a bienes de sus padres la señora **MAGDA SAUCEDO DEL BOSQUE** y el señor **HOMERO HERNANDEZ FERNANDEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en calle Venezuela Número 910, Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)**

**19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (07) siete de Marzo del (2020) dos mil veinte el C. ILDEFONSO PINEDA CURA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** a bienes de su esposa la señora **MARIA ELENA MORENO FARIAS**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle José María Pino Suarez número 315 del Fraccionamiento Monclova, de esta la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (01) primero de Febrero del (2020) dos mil veinte las C.C. ANA VERONICA, ANA GABRIELA, ANA REBECA Y ANA RAQUEL de apellidos CAMPOS GARCIA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de sus padres los C.C. **MAURO CAMPOS SANCHEZ Y ROMELIA GARCIA DE LA FUENTE**, proponiéndose como Albaceas, quienes tienen su domicilio conocido en Calle Hidalgo número 122 de la Colonia Estancias de Santa Ana de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico "EL TIEMPO".

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 27 de marzo del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. ANA LILIA AMAYA VALLEJO, MIGUEL ANGEL AMAYA VALLEJO, LIZETH ABIGAIL AMAYA VALLEJO Y LA SEÑORA MARIA ENRIQUETA VALLEJO PEÑA, en su carácter de hijos Legítimos y esposa del señor **MIGUEL AMAYA CRISTAN**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario Extrajudicial**, a bienes de su padre y esposo, quien falleció el día 29 de Enero de 2020. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora ANA LILIA AMAYA VALLEJO.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron ANTE MÍ, TOMASITA ENCARNACION, ANGELA CASILDA y NEREYDA de apellidos LOPEZ ALARCON a denunciar Juicio Sucesorio **Testamentario** a Bienes de **NEREYDA ALARCON GARCIA y PERFECTO LOPEZ MENDIETA**, acaecidos respectivamente el dieciocho de septiembre del dos mil nueve y el dos de octubre de mil novecientos noventa y tres en esta ciudad, exhibiendo las actas de defunción correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de mayo del 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 05 de Febrero del año 2020, en la Notaria a mi cargo, compareció LETICIA AGUIRRE REA, KARLA LETICIA, PERLA LUCERO Y MARLA TAHIRY de apellidos DÍAZ AGUIRRE, en su carácter de Cónyuge supérstite e hijas Legítimas de **RAMIRO DÍAZ CÓRDOVA**, a denunciar el Juicio Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció el día 23 de Noviembre del 2019. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismos. Se designó Albacea provisional a la LETICIA AGUIRRE REA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de junio de 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **RAUL MUÑOZ GONZALEZ**, a ruego de los C.C. ALICIA GENOVEVA SALAS GARCIA, PERLA YANETH MUÑOZ SALAS, RAUL DEL CRISTO MUÑOZ SALAS, KARLA DENIS MUÑOZ SALAS y KATIA MUÑOZ SALAS, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. ALICIA GENOVEVA SALAS GARCIA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Octava número 1507 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 11 de junio de 2020.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO  
NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS NOTARIO PUBLICO NO. 39, con domicilio ubicado en calle Presidente Carranza, No. 113-A, de la Zona Centro, de Frontera, Coahuila.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 3 de abril del 2020, en la Notaria a mi cargo comparecieron LAS C.C. GRACIELA RODRIGUEZ BURUATO, LUZ ELENA CASTRO RODRIGUEZ Y GRACIELA MAYELI CASTRO RODRIGUEZ; y han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **RICARDO CASTRO VELASQUEZ**, habiéndose reconocidos los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea a la señora GRACIELA MAYELI CASTRO RODRIGUEZ, quien establece como domicilio en la calle Huemac en el número 1330 A, de la colonia Anahuac, de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará una vez recibido el presente Aviso Notarial. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 39**  
**MOHB790409LYA**  
**(RÚBRICA)** 19 JUN y 3 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (25) veinticinco de Mayo de (2020) dos mil veinte la señora **DULCE ALONDRA RAMIREZ ANTUNEZ**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su padre el señor **RICARDO RAMIREZ GARCIA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tienen domicilio conocido en calle Rosa María Alvarado Número 1713, Colonia San Salvador de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Mayo de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA)** 19 JUN y 3 JUL



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 08 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. PATROCINIA DURAN GUTIERREZ , Y JUAN JESUS GUTIERREZ DURAN Y LA C. IZETH ARACELY GUTIERREZ DURAN A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL C. **SAUL GUTIERREZ MORALES** ACAECIDO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE PADRES, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DEL 2020

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**AOGD-740924-738**

**(RÚBRICA)** 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **289/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **RICARDO BANDA DE LA ROSA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RICARDO BANDA DE LA ROSA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARTHA EMILIA CANTÚ ARRIAGA, RICARDO, RONALDO, LUIS ALBERTO, HUGO TADEO, REYNOLD, MARTHA EMILIA y JORGE HUMBERTO de apellidos BANDA CANTU, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de mayo de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad RICARDO MORIN CEDILLO, a denunciar la muerte sin testar de LETICIA OLVIDO VALDÉS RODRÍGUEZ, radicándose el Juicio Sucesorio **Intestamentario** bajo el expediente número **00318/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de junio de 2020.

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00392/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **ERVEY VALDEZ MENCHACA Y ELIDIA CAMPOS PALOS**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ERVEY VALDEZ MENCHACA Y ELIDIA CAMPOS PALOS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **BRENDA SUMAYA, ERIKA BELINDA, TANIA ELIZABETH, NOEL Y PATRICIA ALEJANDRA** todos de apellidos **VALDEZ CAMPOS**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 16 de Junio del 2020, se presentaron **ENEDINA Y EMILIA** de apellidos **GOMEZ ARELLANO** a denunciar la sucesión **intestamentaria** de **JUAN JOSE GOMEZ ESPINOSA Y ANA MARIA ARELLANO OLVERA** quienes fallecieron el día 09 de Enero del 2020 en la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon y el día 25 de Diciembre del 2010 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **426/2020**.

Manifiesta el denunciante que ellas son los presuntos herederos que le sobreviven a **JUAN JOSE GOMEZ ESPINOSA Y ANA MARIA ARELLANO OLVERA** se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 22 de Junio del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.****LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.****NOTARIA PÚBLICA NO 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de junio del 2020, el Procedimiento **Testamentario** a bienes de **LUDIVINA CHAVEZ ALVARADO** a ruego de los C.C. MARIA ENRIQUETA CONTRERAS CHAVEZ y VICTOR MANUEL CONTRERAS CHAVEZ, en el carácter de Albacea y Herederos Universales. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que la autora de la sucesión designo como Albacea a la C. MARIA ENRIQUETA CONTRERAS CHAVEZ, quien tiene su domicilio convencional el ubicado en calle Segunda número 1616 de la colonia Ciudad Deportiva de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 23 de junio del 2020.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.****Notario Público Número 32.****Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA****NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.-

INFORMA:

Que el día (17) diecisiete de junio del año en curso, compareció ante mí, la C. MARGARITA VARGAS TORRES mayor de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** a bienes de su esposo el señor **GILBERTO RENE GONZALEZ GONZALEZ** y exhibió el acta de defunción, donde consta que falleció el 06 de enero 2006, así como el acta de matrimonio emitida por el Registro Civil donde consta el entroncamiento de la compareciente con el autor de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. MARGARITA VARGAS TORRES, como ALBACEA, quien señaló como domicilio en calle Leona Vicario s/n en la Colonia Centro de la ciudad de Lamadrid, Coahuila. Código Postal 27700.-

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA****Notaría Pública No. 29**

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL****NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. MARIA CRISTINA VIDANEZ SOLORZANO, en su carácter de esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el C. **FELIPE LOPEZ RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código

Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Junio del 2020  
**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**OFICIO NÚMERO: 40/2020**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Gerónimo Niño de León** denunciado por Elda Gricelda Niño Rivera como descendiente del causante y albacea, con domicilio en privada Fluorita número 1508, en la ciudad de Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 17 de julio del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de junio del año 2020

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
 (RÚBRICA) 3 y 14 JUL



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**OFICIO NÚMERO: 37/2020**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Juan Aguilar García** denunciado por Antonio Aguilar Galarza como descendiente del causante y albacea, con domicilio en calle Issac Saldaña número 235 A, colonia San Luisito en la ciudad de San Juan de Sabinas. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 17 de julio del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de junio del año 2020

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
 (RÚBRICA) 3 y 14 JUL

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O**  
**Expediente 750/2019**

**Oreste Gómez Rodríguez y**  
**María Isabel Venegas Fernández de Gómez.**  
 Domicilio Ignorado.

Que mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, se tuvo a Elías Andalón Perry, demandado en la vía ordinaria civil a Oreste Gómez Rodríguez, María Isabel Venegas Fernández de Gómez y al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, reclamando las siguientes prestaciones:

I. Se declare a favor del suscrito, en virtud de que he poseído con todos los atributos y requisitos que la ley previene, el bien inmueble a que haré referencia, por sentencia ejecutoria que se pronuncie a favor de él, que de mero poseedor y por efecto de la USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA respecto de un Inmueble urbano el cual se describe a continuación:

Finca ubicada en calle Iturbide, numero 214, en la colonia Villa de Fuente, en Piedras Negras, Coahuila, y tiene como medidas colindancias las siguientes: AL NORTE en una primera línea mide

12.16 metros, en una segunda línea mide 9.24 metros y en una tercera línea mide 4.03 metros y colinda con propiedad que se reservan los vendedores; AL SUR mide 18.50 metros y colinda con calle Iturbide; AL ORIENTE en una línea mide 16.93 metros en una segunda línea mide 3.08 metros y colindan estas dos líneas con propiedad que se reservan los vendedores; AL PONIENTE

mide 14.15 metros y colinda con propiedad que se reservan los vendedores. El cual tiene una superficie de 294.94 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 2418, Libro 6B, Sección I, de fecha 25 de enero de 1995.

II.Como consecuencia de la declaración de la Prescripción Adquisitiva, proceda el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, a realizar la cancelación de la Inscripción en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 2418, Libro 6B, Sección I, de fecha 25 de enero de 1995, inscrita a favor de Oreste Gómez Rodríguez y María Isabel Venegas Fernández de Gómez.

III.La declaración de Usucapión sobre el mencionado Inmueble que cuenta con superficie de 294.94 metros cuadrados ubicados en la calle Iturbide, número 214 de la colonia Villa de Fuente, de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se hacen referencias anteriormente; Asimismo solicito que la sentencia ejecutoria que declare procedente la prescripción, sea inscrita en el Registro Público, para que me sirva de título justificativo de dominio.

IV.El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Por auto de fecha seis de mayo de dos mil veinte, se ordenó emplazar a Oreste Gómez Rodríguez y María Isabel Venegas Fernández de Gómez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

"Sufragio efectivo no reelección."

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Mayo de 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

(RÚBRICA)

30 JUN, 3 y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO  
EXPEDIENTE 91/2020**

La señora LOURDES ARMANDINA RAMOS VAZQUEZ, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** por desaparición de la persona de nombre **MONICA LARIZA PEÑA RAMOS** fundándose en los siguientes hechos "1. MONICA LARIZA PEÑA RAMOS, nacida el día 19 (diecinueve de Enero de 1993 (mil novecientos noventa y tres). 11.Con último domicilio ubicado en la calle Juárez 316 poniente zona centro, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. 111 Que siendo el día 15 de Octubre del año dos mil doce (2012) fui a la casa de mi hija la hoy desaparecida como lo hacía normalmente aproximadamente a las dieciocho horas (18:00) pero en todo el día ya le había estado hablando a su número telefónico 8781090860 y nunca contesto por lo que me preocupe, al llegar al domicilio antes señalado en los generales de mi hija, estaba cerrado con llave pero entre ya que yo tengo copia de la llave, al entrar todo se encontraba normal, entre a su cuarto y note que su bolso se encontraba en su cama así que pensé que ella iba a regresar pronto, así que al no llegar fui a buscarla con sus amigas ya que se me hacía raro que no me contestara, porque siempre teníamos buena comunicación, al llegar a casa de su amiga del cual no recuerdo el nombre pero vivía en la colonia González y al preguntarle sobre mi hija, esta respondió que no sabía nada, pero que se iban a ir a Estados Unidos ya que tenía miedo ella tanto como sus compañeras de cuarto, así que yo pregunte que por que tenía miedo y ellas me contestaron que no me podían decir y que ya se iban por lo que me di a la búsqueda de mi hija por varias partes sin tener resultado, al llegar a mi domicilio en Nava le conté a mi hermano de nombre ROBERTO RAMOS VAZQUEZ lo que había sucedido y me dijo que mejor esperara a que ella se comunicara en piedras negras, y tal vez ella se había escondido. Al pasar los días y no saber nada de ella me preocupe mas pero nunca levante denuncia de los hechos ya que teníamos miedo, porque sabíamos que una persona que trabajaba con la delincuencia organizada la acosaba y temíamos que si denunciábamos los hechos pasara algo peor, hace aproximadamente un mes me entere por una amiga de mi hija que supuestamente habían matado a mi hija por órdenes de un sujeto al que le apodan "EL ENANO" pero como según este sujeto ya murió es por eso que apenas me avisan ya que ella también tenía miedo. IV. Que en fecha 19 (diecinueve) de Noviembre de 2013 (dos mil trece), se presentó Acta Circunstanciada ante el Ministerio Público, de la Agencia Receptora de Denuncias y/o querellas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en donde se narran los hechos de la desaparición de mi hija MONICA LARIZA PEÑA RAMOS. Acta que corresponde al número de Averiguación Previa 86/2013." Por auto del diecinueve de febrero de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda y las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas. Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado. Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL 2020.

**LIC. JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA**

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE  
(RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO  
EXPEDIENTE 262/2020**

La señora BRENDA EVELYNG RIOS MATA, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **Declaración ESPECIAL DE AUSENCIA** por desaparición de la persona de nombre **RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE** fundándose en los siguientes hechos RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE, nacido en día 17 (diecisiete) de Noviembre de 1978 (mil novecientos setenta y ocho), mexicano y quien al momento de su desaparición tenía aproximadamente la edad de 33 años 11. Que vivió en concubinato con la suscrita, quien a la fecha tiene la edad de 41 años y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI LA SUSCRITA NI MI CONCUBINO RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE teníamos Impedimento legal alguno para contraer matrimonio, lo cierto es que vivimos en concubinato y producto de dicha relación procreamos a nuestras menores hijas de iniciales N.V y A.V siendo la principal actividad de Ramiro Armando Rodríguez el Bosque, al momento de la desaparición la de comerciante. Es el caso de que siendo el día miércoles 11 de mayo de 2011, yo me encontraba en mi domicilio ya mencionado anteriormente en compañía de mi esposa, y mis dos hijos varones es decir OSCAR y RAMIRO ARMANDO, Y siendo aproximadamente las 10:30 de la mañana tenía la intención de bañarme a lo cual estaba en el baño desnudándome cuando logre escuchar que tocaron muy fuerte la puerta y escuche que gritaban "RAMIRO", y a mí me pareció extraño y abrí la puerta del baño y asome solamente la cabeza, dándome cuenta que a mi esposa GLORIA iba a abrir la puerta de la calle y mis hijos OSCAR y RAMIRO ARMANDO también se acercaron, mas sin embargo antes de que llegaran tumbaron la puerta principal de la entrada de nuestro domicilio la cual es de madera y se introdujeron como una diez personas yo creo del sexo masculino por su complexión ya que no les pude ver el rostro a razón de que todos portaban capuchas de color negra que les tapaban sus caras, para esto todos tenían armas largas de color negra y traían vestimenta militar y recuerdo que traían un logotipo pero no logro recordar que era ya que me dio mucho miedo la forma en que interrumpieron mi domicilio, después estos sujetos me sacaron del baño desnudo y nos encañonaron a todos y nos tenían en la sala comedor, después le dije a mi esposa que me trajera ropa y me vestí, después comenzaron a buscar en los cajones y revisar la casa, y yo opte a subir a la planta alta para ver lo que revisaban esas personas, y procedieron a checar todas las recamaras inclusive quitaron los colchones de su base y como ya dije revisaban todo, eso si sin quebrar nada solamente lo hacían a un lado, ya que terminaron de revisar bajamos y me di cuenta que mis hijos ya no estaban solamente estaba mi esposa y una de esas personas que no se identificó me dijo: "QUE HABIA UNA DENUNCIA ANONIMA EN CONTRA DE MI HIJO RAMIRO ARMANDO Y QUE SE LOS IBAN A LLEVAR" "y yo le dije" "QUE PARA DONDE, QUE ME DIJERA DONDE PREGUNTAR POR ELLOS" diciéndome "¡QUE- ERAN ELEMENTOS DE LA MARINA", Y yo les dije que mis hijos eran buenos que no tenían nada y le proporcione mi número de teléfono de mi casa y de mi celular para cualquier cosa que me hablaran, y yo le solicite un número de teléfono para saber en dónde iban a estar mis hijos, y él me pasó el número de teléfono que por el momento no recuerdo pero es el de denuncia Ciudadana, ya después salieron de mi domicilio a lo cual yo subí y me asome a la calle y me percaté de que tenían cerrada la calle por los costados de mi casa y eran vehículos tipo pick-up color crema o blanco y eran muchos la verdad no les puse mucha atención porque estaba muy nervioso pero si recuerdo que estaba una camioneta con una antena tipo parabólica de un metro de diámetro arriba en el capote, en cuanto a los otros vehículos la verdad no me puedo acordar, luego ya las camionetas se retiraron y ya no supe que paso con mis hijos, así mismo, estuve tratando de comunicarme al teléfono que una de esas personas me dio pero me dicen que no saben nada al respecto, y tengo el conocimiento de que no han sido puestos a disposición de ninguna autoridad por lo que tengo miedo de que les hagan algún daño, razón por la cual acudo a interponer esta denuncia (...) V. Que en fecha 13 (trece) de Mayo de 2011 (dos mil once), se presentó denuncia ante el Ministerio público de la Fiscalía General del Estado, con residencia en la Ciudad de Saltillo, Coahuila en donde se narran los hechos de la desaparición de RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE. VI. Que al momento de la desaparición de RAMIRO ARMANDO RODRÍGUEZ DE BOSQUE dependíamos Económicamente de este sus hijas N.V y A. V. Ambas de apellidos RR, al igual que la suscrita.

Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, se ordena la publicación de edictos para llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del poder judicial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuajes serán gratuitas Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA  
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2020.  
(RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO EXPEDIENTE 263/2020**

La señora LOURDES ARMANDINA RAMOS VAZQUEZ, se presentó ante este Juzgado, Promoviendo **Declaración ESPECIAL DE AUSENCIA por desaparición** de la persona de nombre **MONICA LARIZA PEÑA RAMOS** fundándose en los siguientes hechos. GERARDO JAVIER GARDEA nacido el día 06 (seis) de Noviembre de 1992 (mil novecientos noventa y dos) en Eagle Pass, Texas, quien al momento de su desaparición tuviera 21 años de edad, hijo de padres mexicanos y quien a la fecha, tendría aproximadamente la edad de 27 años. Que la principal actividad de mi concubino GERARDO JAVIER GARDEA era la de comerciante, como se menciona en la Declaración de Ausencia por desaparición de personas de mi concubino GERARDO JAVIER GARDEA, de fecha 15 de Mayo del 2015, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, bajo el expediente número 413/2015, tramite del cual la suscrita nunca fue notificada. Que vivía en concubinato con la suscrita desde la fecha 11 de Octubre de 2008 hasta la fecha de la desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA, el día 21 de Octubre del 2013 y que producto de dicha relación procreamos a nuestros menores hijos de nombres G.J.G.L y NAG.L, quienes a la fecha tienen la edad de 10 y 7 años respectivamente. Con último domicilio ubicado en la calle Carlos Pereira número 1238 en la colonia Real del Norte, en esta Ciudad de Piedras, Negras, Coahuila, como se menciona en el acta circunstanciada 020/2014. Que en fecha 20 de Febrero del 2014 se presentó denuncia ante el Ministerio Público, de la Agencia receptora de Denuncias y/o querrelas, con residencia en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, en donde se narran los hechos de la desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA, misma denuncia en la que no comparecí. Denuncia que corresponde al número de Expediente 020/2014 y la cual fue presentada por la C. MARIA ANTONIA GONZALEZ DE LA GARZA" quien es madre del hoy desaparecido GERARDO JAVIER GARDEA. Que en fecha 15 de Mayo del 2015 se declara la ausencia por desaparición de personas de GERARDO JAVIER GARDEA conforme a la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza emitida por el entonces Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, en la cual no fui notificada acerca de dicho trámite. Que al momento de la desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA dependíamos económicamente de éste sus hijos G.J.G.L y NAG.L ambos de apellidos G.L, al igual que la suscrita.

Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, se ordena la publicación de edictos para llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del poder judicial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas Con fundamento en artículo 19.de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado ,deCoahuila de Zaragoza.

**LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA**  
**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2020.**  
**(RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO EXPEDIENTE 264/2020**

La señora ERIKA VANESSA GALLEGOS FLORES, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** por desaparición de la persona de nombre **DANIEL HEBERTO HERNANDEZ VILLARREAL** fundándose en los siguientes hechos:

"I. DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL nacido el día 15 (quince) de Diciembre de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), quien a la fecha de su desaparición tuviera la edad de 37 años y cuya principal actividad lo era la de empresario y su Estado Civil, Unión Libre con la suscrita. JI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL vivía en concubinato con la suscrita al momento de su desaparición y que de dicha relación procreamos a nuestros menores hijos de iniciales S.H.G, D.H.G, I.H.G Y N.H.G. Que en fecha 11 (once) de Noviembre de 2014 (dos mil catorce), se presentó denuncia ante el Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, con residencia en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, en donde se narran los hechos de la desaparición de DANIEL HEBERTO HERNANDEZ VILLARREAL. V. Que al momento de la desaparición de DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL dependían económicamente de éste nuestros menores hijos de iniciales S.H.G, D.H.G, I.H.G Y N.H.G, cabe mencionar que mi hijo DANIEL, a la fecha ya es mayor de edad ..." Por auto del doce de junio de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda y las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas.

Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado. Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2020.**  
**LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA**  
**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO  
EXPEDIENTE NO. 818/2019**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: JOSÉ MOISÉS TORRES CARRILLO.  
EXPEDIENTE NO. 818/2019**

Que mediante auto de fecha 9 de Septiembre de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Minerva Morales González, José Roberto, Rita Minerva y Beatriz Adriana de apellidos Torres Morales, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Moisés Torres Carrillo, la primera en el carácter de cónyuge superviviente, estos últimos en su carácter de hijos, parientes, consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta del autor, de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Moisés Torres Carrillo, era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 5 de julio de 2019, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila., a los 65 años de edad, de estado civil casado, Padres José Torres Hernández y Petra Carrillo Martínez. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 27 de enero de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, RIO GRANDE, COAHUILA**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 23 de Junio de 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. CRISTELA GUADALUPE RAMOS ADAN, denunciando la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de su esposo el SR. **DAVID MARDUQUEO MENDOZA RUIZ**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 25 de noviembre de 2013, según lo acredita con las Actas de nacimiento, matrimonio y defunción, proponiéndose como Albacea la misma SRA. CRISTELA GUADALUPE RAMOS ADAN, quien tiene su domicilio en calle Guillermo Andalón número 410 de la Colonia Los Doctores en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 03 de Agosto del 2020, a las 11:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Junio de 2020.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 3**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (14) catorce de Mayo de (2020) dos mil veinte la señora SAN JUANA SEGURA MARQUEZ, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 405 de la calle Monterrey de la colonia Altamira, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes del señor **JUAN SALINAS FLORES**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Mayo de 2020.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO EXPEDIENTE No. 03/2020**

**PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO  
A BIENES DEL SR. RICARDO MARTÍNEZ MUÑOZ.**

Mediante Acta Fuera de Protocolo No. 03/2020 de fecha 24 de Junio de 2020 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Pública número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C. CARMEN PUENTE GUARDIOLA, y sus hijos JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ PUENTE, JULIO CÉSAR MARTÍNEZ PUENTE y ROBERTO MARTÍNEZ PUENTE, a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes del Sr. RICARDO MARTÍNEZ MUÑOZ, quien fuera esposo de la compareciente CARMEN PUENTE GUARDIOLA y padre de los demás comparecientes; el señor RICARDO MARTÍNEZ MUÑOZ quien falleció el día 14 de Marzo de 2019, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien tuvo como último domicilio el ubicado en la calle Mina número 701, colonia centro, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia los interesados acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el hoy autor de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por los mismos y se propuso al señor C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ PUENTE como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 06 de Agosto de 2020 a las 16:00 (dieciséis) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes del Sr. RICARDO MARTÍNEZ MUÑOZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL

---

### DISTRITO DE ACUÑA

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

##### E d i c t o:

En los autos del Expediente número **00153/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** (A bienes de **Héctor Manuel García Hernández**), promovido por la Ciudadana María Elena López Aguirre, Jorge Luis y Rafael de apellidos García López; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 14 de julio de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo de 2020

**Carola Martelet Treviño.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

##### E d i c t o:

En los autos del expediente número **00218/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Petra Limón Valerio y Gregorio Acosta Nuñez** promovido por Julio Javier y Wssias Joyarib, en fecha doce de marzo del año en curso del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas del trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 29 de mayo de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
 en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente **263/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** (A bienes de **José Guadalupe Meza Salas**), promovido por Matiana Salas Jiménez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 13:30 horas del día 03 de agosto de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03-junio-2020

**Álvaro Moreno Carbajal.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA COAHUILA.**

**Edicto:**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00552/2009** relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Vencimiento Anticipado de Otorgamiento de Crédito) promovido por el Edgar Allan Velez Galindo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Scrapp II S. de R.L. de C.V., en contra de **Georgina Delgado Zamora y Primitivo Buenrostro Solís**; en fecha once de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva dictada en autos, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Privada Sauce número 1910-B, dentro de la manzana 2, edificio 15, Departamento 2 P.A., del Fraccionamiento Los Fresnos de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros con escalera de acceso y vacío; al Sur 6.00 metros con vacío; al Oriente 10.70 metros con Depto. 4, número oficial 1910-D y al Poniente 10.70 metros con vacío. En la parte inferior con Depto. 01, número oficial 1910-A y en la parte superior con azotea. Inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 13265, tomo A, foja 221, libro 22, Sección I, tomo A, foja 221 de fecha 22 de noviembre de 1996 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las doce horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$197,930 (Ciento noventa y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veinticinco de mayo de dos mil veinte.

“... se procede a regularizar el presente procedimiento, señalándose las nueve horas con treinta minutos del trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia en cita, en los términos precisados en autos...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 10 de junio de 2020

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia  
Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 23 JUN y 3 JUL

## DISTRITO TORREÓN

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### E D I C T O

En el Expediente número **168/2020** que corresponde al Juicio Procedimientos No contencioso información de **Usucapión** para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por **JOSE CORDERO TAFOYA** el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad.-

CARRETERA TORREON-SAN PEDRO CON CANAL 3+500 EN LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREON, COAHUILA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias AL SURESTE DEL PUNTO1 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 21.87 METROS CUADRADOS CON RUMBO SUR-ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 3, DEL PUNTO 2 CON RUMBO SUR-ESTE Y UNA DISTANCIA DE 51.90 METROS SE LLEGA AL PUNTO 3, DE ESTE PUNTO 3 SIGUIENDO CON RUMBO SUR-ESTE SE LLEGA AL PUNTO 4 Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 56.77 METROS DEL PUNTO 4 SE LLEGA AL PUNTO 5 AL RECORRER UNA DISTANCIA DE 67.86 METROS CON RUMBO SUR-ESTE, DEL PUNTO 5 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 74.34 METROS CON RUMBO NOR-ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 6, DEL PUNTO 6 CON RUMBO AL SUR-ESTE SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 44.89 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 7, DE ESTE PUNTO SE RECORREN 28.96 METROS, CON RUMBO SUR-ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 8, CON RUMBO A AL SUR-ESTE Y RECORRIDO UNA DISTANCIA DE 34.11 METROS, SE LLEGA DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9, EL COLINDANTE DESDE EL PUNTO 1 AL PUNTO 9 ES EL CANAL DEL RIEGO, DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 27.67 METROS CON RUMBO AL SUR-OESTE Y SU COLINDANCIA ES BOULEVARD, DEL PUNTO 10 CON RUMBO NOR-OESTE SE RECORREN 15.52 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 11, DE ESTE PUNTO SE RECORRE 139.93 METROS CON RUMBO SUR-ESTE Y SE LLEGA AL PUNTO 12, DEL PUNTO 12 CON RUMBO SUR-OESTE SE RECORREN 56.35 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 13, LA COLINDANCIA DEL PUNTO 10 Y HASTA EL PUNTO 13 CORRESPONDE A UNA PROPIEDAD PRIVADA, LUEGO DEL PUNTO 13, SE RECORREN 97.79 METROS CON RUMBO AL NOR-OESTE Y SE LLEGA AL PUNTO 14, POR ULTIMO CON RUMBO AL NOR-OESTE SE RECORREN 58.63 METROS Y SE CIERRA EL POLIGONO LLEGANDO AL PUNTO UNO, QUE FUE EL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO DEL PUNTO 13, PUNTO 14 Y HASTA EL PUNTO 1 CON TERRENO NACIONAL.

En solicitud del promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periodico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en la oficina del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 12, 23 JUN y 3 JUL



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O N U M E R O . - 2 4

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de marzo de dos mil veinte, se presentaron MARIA DE LA LUZ PEREZ RIVAS, MARTHA LETICIA, ROCIO GUADALUPE Y EFREN, de apellidos TORRES PEREZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **EFREN TORRES LUGO**, quien falleció el 23 de Mayo de 2019, bajo el Expediente número 102/2020 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO ENCURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE JUNIO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **REGINA HERNANDEZ LUNA**, bajo el expediente número **129/2020**, el cual fue denunciado por los CC. **JUAN PATRICIO** y **JUAN DELFINO** de apellidos **ONTIVEROS HERNANDEZ**, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.****(RÚBRICA)**

19 JUN y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte se presentaron **MARIA DEL ROSARIO VEGA ORTEGA**, **MELISSA ALEXANDRA MARTINEZ VEGA**, **ERIC ROMARIO MARTINEZ VEGA**, **MARIO IVAN MARTINEZ VEGA** Y **JOSE ROMARIO MARTINEZ VEGA**, a denunciar el fallecimiento de **JOSE ROMARIO MARTINEZ QUIÑONEZ**, quien falleció el día 15 de enero de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radico el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **163/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge e hijos se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ****(RÚBRICA)**

19 JUN y 3 JUL

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ****NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON: LOS SEÑORES **MARIA DE LOURDES VALDES SANCHEZ**, **MARIA DE LOURDES ALVAREZ VALDES**, **RAFAEL ALFONSO ALVAREZ VALDES** Y **MARIANA ALVAREZ VALDES**, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **RAFAEL ALFONSO ALVAREZ CRUZ** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS. 2).- ACTA DE MATRIMONIO. 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARO HEREDEROS PROVISIONALES A LOS COMPARECIENTES Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. ASIMISMO, SE DESIGNO ALBACEA PROVISIONAL A LA COMPARECIENTE SRA. **MARIA DE LOURDES VALDES SANCHEZ**, TENIENDO SU DOMICILIO EN AV. SAN ISIDRO NÚMERO 671, COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE JUNIO DEL AÑO 2020

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ****NOTARIA PUBLICA NO. OCHO****DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**Expediente No. 13/2020****EDICTO****TEODORO HERNANDEZ FLORES****PRESENTE.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RODOLFO PONCE LARES, en su caracter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración Limitado para Asuntos de caracter fiscal de la empresa denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., (anteriormente denominada MET-MEX PEÑOLES S.A. DE C.V.), por demandando en la via ordinaria **CIVIL USUCAPION** en contra de el Ciudadano **TEODORO HERNANDEZ FLORES** y otro, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al ciudadano TEODORO HERNANDEZ FLORES la demandada y córrasele traslado para que dentro de término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 13/2020.

Torreón, Coah., a 10 de Junio 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 23, 26 JUN y 3 JUL



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos de Juicio de **Procedimiento Especial** a Efecto de Obtener Autorizacion de Pasaporte, llevado dentro del expediente numero **1064/2019**, promovido por ANYLU ARZOLA MARTINEZ en contra de **VICTOR MANUEL MARTOS IGLESIAS**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como DEMANDADO a VICTOR MANUEL MARTOS IGLESIAS y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de merito por EDICTOS, los que se publicaran por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con termino de 40 CUARENTA días HABLES, contados a partir de la ultima publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por ANYLU ARZOLA MARTINEZ.

Torreón, Coahuila a 05 de Junio del 2020

**C. SECRETARIA****LIC. BRENDA SELENE ZUNIGA GARCIA.**

(RÚBRICA) 23, 26 JUN y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-****MIGUEL ANGEL ELIZONDO VALTIER**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **155/2018**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de **MIGUEL ANGEL ELIZONDO VALTIER Y YAHAIRA ALICIA GONZÁLEZ CHAPA**, con fecha SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MIGUEL ANGEL ELIZONDO VALTIER, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-****LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 30 JUN, 3 y 10 JUL**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NÚMERO 0008/2020****C. ANTONIO CHAPA VILLARREAL.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **388/2019**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO** DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR JOSE LUIS ALVARADO JARAMILLO, EN CONTRA DE **ANTONIO CHAPA VILLARREAL** Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE MAYO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 30 JUN, 3 y 10 JUL**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****CARLOS ALBERTO VILLAFANA HUERTA**

En los autos del Expediente número **533/2019**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **CARLOS ALBERTO VILLAFANA HUERTA** y **YURIRIA LAVENANT GOMEZ**, con fecha VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada **CARLOS ALBERTO VILLAFANA HUERTA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE FEBRERO DEL 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 30 JUN, 3 y 10 JUL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O :****Ciudadano MIGUEL CAMPERO CARREON Y ROSA MA. MIJAREZ C.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano **RODOLFO PONCE LARES**, por demandando en la VÍA **ORDINARIA CIVIL**, a los ciudadanos **MIGUEL CAMPERO CARREON Y ROSA MA. MIJAREZ C.**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese

a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **594/2019**.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.-**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 30 JUN, 3 y 10 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **0053/2015**, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de **ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE EN TERCERA y en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE NÚMERO 46, MANZANA 5, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SANTA JULIA EN MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,040.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS, CON PASEO BAYARDO; AL SUR 30.00 METROS CON TERRENO MISMO PREDIO; AL ORIENTE EN 68.00 METROS CON LOTE 45; AL PONIENTE 68.00 METROS CON LOTE 47; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 82975, LIBRO 830; SECCIÓN I; DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1 700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte demandada, y no se rematará algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor fijado del bien sujeto a subasta.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como de la oficina de Tesorería Municipal de Matamoros, Coahuila, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 3 y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante autos de fecha 19 de febrero de 2020, se presentó el C. JAVIER ANTONIO ALEMÁN FIERRO, a denunciar el fallecimiento del C. **JUAN ANTONIO ALEMÁN SANTOS**, quien falleció el día 14 de diciembre de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, bajo el expediente número **63/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de marzo de dos mil veinte se presentó ANGELA ROSALINDA DE LA TORRE RUELAS en representación de su menor hija CHRISTIAN MONSERRAT SANCHEZ DE LA TORRE, a denunciar el fallecimiento de **CHRISTIAN SANCHEZ ZARAGOZA**, quien falleció el día 09 de septiembre de 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **129/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de concubina se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O NUMERO 13/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, se presentaron los CC. MARÍA DEL SOCORRO, JUAN RAYMUNDO, EDUARDO, JAIME Y ANTONIO, de apellidos JUÁREZ BUSTAMANTE, en su carácter de hijos; a denunciar el fallecimiento de **RAYMUNDO JUÁREZ RAMÍREZ Y MA. DEL SOCORRO BUSTAMANTE LÓPEZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **148/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJOS, de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE MAYO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O NUMERO 40/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de junio del año dos mil veinte, se presentaron los CC. JORGE ARTURO, HÉCTOR ARMANDO, LUIS ROBERTO, MARÍA CONCEPCIÓN, RICARDO Y DOLORES, de apellidos DÁVILA ITURRIAGA, en su carácter de hijos de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de **GILBERTO DÁVILA TRUJILLO Y BERTHA ITURRIAGA CAMACHO Y/O BERTHA ITURRIAGA DE DÁVILA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **155/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUM.. 28/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de junio de dos mil veinte se presentó LIZBET HURTADO MARTEL y por reunir los requisitos de ley el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **DANIEL JESUS CASTRUITA ESPINOZA**, quien falleció el 13 de Marzo de 2020, se radicó bajo el Expediente número **169/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 11 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte se presentaron LUZ MARIA DOMINGUEZ MONTOYA Y LAURA FABIOLA DE LA CRUZ DOMINGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **RUBEN DE LA CRUZ RAMIREZ**, quien según sentencia definitiva de procedimiento especial de presunción de muerte falleció en fecha 16 de agosto del 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **173/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge e hija se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripcion para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL**

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron CATARINO MIRELES CENICEROS, CLAUDIA MARÍA, NORMA ANGÉLICA, MARÍA DE LOURDES Y FRANCISCA MAYELA de apellidos MIRELES DÁVILA, a denunciar la muerte sin testar de la señora **MARÍA DEL REFUGIO DÁVILA HERNÁNDEZ**, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha diez de junio de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **183/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 26 DE 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de junio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **196/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALEJANDRO BUSTOS GONZALEZ**, denunciado por **MARIA GABRIELA TORRES MARTINEZ**, **ALEJANDRO DARIO**, **MARIO IVAN** y **JARED EDUARDO**, todos de apellidos **BUSTOS TORRES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte se presentó **SUSANA FAVIOLA ESCARCEGA RODRIGUEZ** a denunciar el fallecimiento de **JOSE ANDRES CHAIREZ CABRERA**, quien falleció el día veinte de octubre de dos mil diecinueve y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **212/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GONZALO GALLEGOS SALAZAR**, bajo el expediente número **212/2020**, el cual fue denunciado por los CC. **MARIA DEL CARMEN RAMIREZ RAMOS**, en lo personal y en su carácter de apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, de los CC. **MARIA DE LOURDES**, **JUAN CARLOS** y **CARMEN GEORGINA** de apellidos **GALLEGOS RAMIREZ**, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de junio de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**0029/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESÚS RICARDO RIVAS MERCADO AMARO**, bajo el expediente número **474/2019**, el cual fue denunciado por **RICARDO RIVAS DÍAZ DE LEÓN**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de junio de 2020  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA MA GUADALUPE GONZALEZ MORALES, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE LEGITIMA, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO HIJO EL JOVEN **ALFREDO SALDAÑA GONZALEZ**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, EL DÍA 08 DE MAYO DE 2017, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA MA GUADALUPE GONZALEZ MORALES, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO ALFREDO SALDAÑA GONZALEZ, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2020  
**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**  
**NOTARIA PÚBLICA No.19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 18 (DIECIOCHO) DE JUNIO DEL 2020 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS SEÑORAS MARÍA CONCEPCIÓN, DOLORES Y JUANA MARÍA, TODAS DE APELLIDOS ALEMÁN ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO ALEMÁN VAQUERA**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE NACIMIENTO, ASÍ COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE JUNIO DE 2020

**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 19**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.**  
**AV. MATAMOROS NO. 125 PTE.**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 002/2020 relativo al procedimiento SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES del señor **JAIME ENRIQUE ACOSTA**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 24 (veinticuatro) de junio del 2020 (dos mil veinte), ante la fe de la Suscrita Licenciada **MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada

Matías Román #425, interior 7, Colonia Centro, de Torreón, Coahuila, se presentó a denunciarlo la señora ESTELA MARTÍNEZ NAVA, para abrir el procedimiento sucesorio del señor JAIME ENRIQUE ACOSTA, quien falleció el 24 de junio del 2017. De igual forma se hace constar que se nombró como albacea a la señora ESTELA MARTÍNEZ NAVA. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos. Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del 15 de julio del 2020, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 25 de junio de 2020

**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80**  
**(RÚBRICA) 3 y 14 JUL**



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA CARMEN GUADALUPE NICOLAT LOPEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SU HIJA LA SEÑORITA SUGEY SARAY VARGAS NICOLAT Y EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJA LEGITIMA, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **JESUS VARGAS GARCIA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 09 DE MARZO DE 2015, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA CARMEN GUADALUPE NICOLAT LOPEZ, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO JESUS VARGAS GARCIA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2020

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41**  
**(RÚBRICA) 3 y 17 JUL**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN LOMAS VELEZ**. Al acto concurre la señora AGUSTINA TORRES AGUILAR, acompañada de su hijo señor JESUS LOMAS TORRES, además el último de los mencionados como Apoderado Especial de su hermana señora SILVIA LOMAS TORRES, quien acepta el cargo de albacea, con domicilio conocido en el ejido Buen Abrigo, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 27 de mayo de 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 3 y 17 JUL**



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA; CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SALAS Y LOURDES EULALIA SALAS FRAIRE AMBOS EN LO PERSONAL Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL ADEMÁS, LA SEGUNDA, DE SUS HIJOS LEGÍTIMOS PAMELA

ESTEFANÍA Y JOSÉ ULISES AMBOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ SALAS, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS EL DÍA 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 22 DE JUNIO DE 2020.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de la señora **JOVITA JIMENEZ MARTINEZ**. Al acto concurren los señores MARCO JESUS y JOSE, de apellidos MARTY JIMENEZ, tomando el cargo de Albacea el segundo de los mencionados, con domicilio en avenida Presidente Carranza número 227, oriente, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 10 de junio de 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL**  
**NOTARIO PUBLICO No.72, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de Junio del año 2020, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de los señores **PASCUAL TRUJILLO IBARRA y FAUSTINA ALDABA ZAMORA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores CARMEN y DARIO de apellidos TRUJILLO ALDABA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señorita CARMEN TRUJILLO ALDABA, quien tiene su domicilio en Calle 24, número 225 bis, Colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 12 de Junio del año 2020.

**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL**  
**NOTARIO PUBLICO No.72**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **HERIBERTA MARTINEZ RODRIGUEZ** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LUCHANA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **481/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Libro 1, Tomo 1, Hoja 48, Acta numero 00173, en virtud de que en la misma se asentó como año de registro 27 de junio del 1952, siendo lo correcto 27 de junio del 1956, asimismo se asentó como fecha de nacimiento el día 07 de Junio de 1952, siendo lo correcto 07 de Junio del 1956, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Quinta Del Registro Civil Con Residencia En Luchana Municipio De San Pedro, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio de 2020.

**SECRETARIA**  
**LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA**  
 (RÚBRICA) 3 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**
**EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **190/2020**, promovido por **BEATRIZ ROCHA HERNANDEZ**, obra un auto de fecha cuatro de junio del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Avenida Durango esquina con Calle Galeana sin número de esta ciudad, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros con Avenida Durango, al sur mide 15.00 metros con Escuela Primaria Miguel Hidalgo, al poniente mide 15.00 metros con lote 11, al oriente mide 15.00 metros con Calle Galeana.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JUNIO 2020.

**EL C. SECRETARIO.**
**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 23 JUN, 3 y 14 JUL

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**
**EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó VICTORIANA PEREZ NUÑEZ y ANDRES MONTOYA PEREZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MONTOYA ESCOBAR mismo que se radicó bajo el expediente número **183/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO.**
**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**
**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **117/2020**, se presentó **MARÍA CANDELARIA CRUZ RAMIREZ**, por demandando al C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, y A LA C.AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta de nacimiento respecto de su nombre, toda vez que en la misma se asentó como **MARIA CANDELARIA CRUZ RAMIREZ**, siendo el nombre correcto **MARIA CANDELARIA CRUZ RICARIO**, el acta mencionada se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 143, libro 01, tomo 1, foja 143, de fecha (07) siete de diciembre del año (1982) mil novecientos ochenta y dos; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 26 de Mayo del 2020

**SECRETARIA**
**LIC EMMA RAMIREZ RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 3 JUL

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**LIC. JESUS MA FARIAS SIERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No.3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**
**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA NUMERO TRES CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1135 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, COMPARECIO EL C. **GERARDO IVAN MENDOZA IBARRA** A TRAMITAR PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPION** SOBRE UN DERECHO DE AGUAS DE RIEGO PROVENIENTE DEL TAJO CONOCIDO COMO DE “VIESCA” O “DE LA ZORRA”, CONTEMPLADO DE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS (8:30) A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (15:30) DE LOS DIAS CINCO (05) CINCO DE CADA MES, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 30 DE JULIO DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA CON CITACION DE LOS TESTIGOS. PÚBLIQUENSE TRES VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS Y FIJESE EN LOS LUGARES DE FACIL ACCESO AL PUBLICO

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 8 DE JUNIO DE 2020

**LIC. JESUS MA FARIAS SIERRA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**

(RÚBRICA) 23 JUN, 3 y 14 JUL



**LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 6 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C.C. MARIA DOLORES, OLEGARIO, ISMAEL, ENRIQUE, JOSE LUIS, FELICIANO, JUANA MARIA TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ IBARRA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. **FELICIANO SANCHEZ HERNANDEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y SRA. **DOLORES IBARRA JACOBO**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2019 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA SRA. JUANA MARIA SANCHEZ IBARRA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 23 DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA JOSE G. MADERO DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2020

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 ZONA CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 03 DE JUNIO, COMPARECIERON LOS C.C. JOSE HONORIO TOLENTINO RODRIGUEZ, FELIPE DE JESUS, MARIA GORETTI, JUANA MARIA, JOSE HONORIO, ADRIANA ABIGAIL, TODOS DE APELLIDOS TOLENTINO NAVARRO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA DE LOURDES NAVARRO GARCIA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 30 DE OCTUBRE DE 2009 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A ESTA NOTARIA A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALANDESE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS, DESIGNANDO COMO ALBACEA AL PRIMERO, SEÑALANDO DOMICILIO EN EL NÚMERO 521 DE CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 03 DE JUNIO DE 2020

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)